



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## Comunicado 08/2019

Toluca, México a 08 de abril de 2019.

### Usuarios de Comercio Exterior:

Con base en lo establecido en la regla 2.1.6., fracción I, de la octava resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, en la cual se señalan como días inhábiles para el SAT el 18 y 19 de abril de 2019, se hace de su conocimiento que el 18 de abril de 2019, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos laborarán bajo el esquema de servicios extraordinarios, por lo cual se requiere que las solicitudes de los interesados sean enviadas vía correo electrónico a la cuenta [servicioextraordinariotoluca@sat.gob.mx](mailto:servicioextraordinariotoluca@sat.gob.mx) conforme a los lineamientos establecidos, por lo que respecta al 19 de abril se considerará como día inhábil.

Lo anterior, a efecto de que tomen las medidas necesarias y de manera oportuna programen sus operaciones de comercio exterior. Asimismo, se solicita hacer extensiva dicha información a todos sus clientes y asociados.

Sin otro particular y esperando contar con su amable participación, reciban un cordial saludo.

**ADUANA DE TOLUCA**

---